



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día treinta de abril del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y cuatro (084-2018)**, presentada por la ciudadana **Cecilia Eugenia Lagos Melara**, en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Los contratos firmados con cualquiera de las siguientes empresas:
ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V.
ACTIVE SYSTEMS SERVICES S.A. DE C.V.
ACTIVE SYSTEMS S.A. DE C.V.
Bajo cualquier modalidad de contratación para un periodo de 2012 a 2017.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En atención a la solicitud presentada por la ciudadana **Cecilia Eugenia Lagos Melara**, la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió a través de un memorando bajo Ref. MOPTVDU-UACI-0685/2018 de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:
- “En respuesta a solicitud de información OIR número MOP 084-2018.
- Que transcribiendo la referida solicitud textualmente dice:
1. Contratos firmados con cualquiera de las siguientes empresas: ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V. -ACTIVE SYSTEMS SERVICES, S.A. DE C.V., ACTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V., o bajo cualquier modalidad de contratación durante los periodos del 2012 al 2017.
- En respuesta a su solicitud:
1. Adjunto documentación escaneada en USB (proporcionada por la Oficial de Información) en versión pública de las contrataciones realizadas durante los ejercicios fiscales del 2012 al 2017 con la empresa ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V, de acuerdo a lo requerido mediante solicitud de información OIR - MOP 084-2018”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos documentos preparados en versión pública, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber a la ciudadana **Cecilia Eugenia Lagos Melara**, que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo manifestado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan referente a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana **Cecilia Eugenia Lagos Melara**.
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana **Cecilia Eugenia Lagos Melara** -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) **Hágase saber** a la ciudadana que, en base a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan referente a la información solicitada, están

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

